

## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de ACSUIN S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ACSUIN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la Información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

### Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión ha sido efectuada incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, que se consideraron importante analizar que constituyen evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, evaluación del control interno de Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Adicionalmente, se ha revisado los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio, los mismos que se han mantenido de acuerdo a los delineamientos legales.

Se ha verificado que la Administración haya dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta de Socios, según las actas que se encuentran debidamente registradas en el año 2017.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

## Opinión sobre cumplimiento

Los Estados Financieros de ACSUIN S.A. se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Efectué mi revisión considerando Normas Internacionales de Auditoría, y aunque no constituye un examen de auditoría, esta normativa permite realizar procedimientos para evaluar la aplicación de la normativa contable y las estimaciones realizadas por la administración, y de esta manera obtener una base razonable para emitir una opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, excepto por la provisión de deterioro de inventarios que podría determinarse de tener un análisis de antigüedad de inventarios, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y estado de resultados de ACSUIN S.A. al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

## Movimiento de Económico y Financiero

### **Ventas**

A partir del año 2015 el país ha sufrido una crisis económica causada principalmente por la baja del precio del barril de petróleo, situación que no ha cambiado hasta finales del ejercicio 2017. La mayoría de los sectores comerciales se han visto afectados en la disminución de sus ingresos. Al 31 de diciembre de 2017, las ventas anuales sufrieron una disminución de USD129,100. Durante el año 2017 las ventas anuales alcanzaron un monto de USD4,116,377, y en el año 2016 fueron de USD4,245,477.

### **Inventarios**

En relación con los inventarios, puedo mencionar que existe antigüedad de inventarios que no ha podido ser cuantificada, por lo que no se ha podido determinar una provisión por obsolescencia adecuada. De lo anterior se observa en la provisión de obsolescencia de inventarios el mismo monto durante los dos últimos años por USD115,000.

### **Impuestos**

Cabe indicar que el anticipo de impuesto a la renta de USD30,804 fue mayor al impuesto causado de USD11,570. Para liquidar el impuesto a la renta se consideró el saldo del anticipo de impuesto a la renta pendiente de pago "tercera cuota de USD21,035", una vez considerada la reducción del 40% a esta cuota del anticipo establecida por el Gobierno. Una vez compensadas las retenciones en la fuente a favor de I.R. por USD32,098 se generó un saldo a favor de USD11,062 que podría compensarse con el impuesto a la renta causado en los siguientes ejercicios.

### **Resultados**

La utilidad contable del ejercicio es de USD37,445, generando una participación a trabajadores de USD5,617. El impuesto a la renta del ejercicio es de USD30,803.85 y la reserva legal asciende a USD102.45. Consecuentemente, la utilidad neta a repartir a accionistas es de USD922.09. Es importante que la Gerencia General considere tomar las medidas necesarias para mejorar los resultados de la compañía, debido a que, a pesar de ser un resultado positivo, una adecuada provisión de obsolescencia de inventarios podría revertir este resultado positivo.

### **Opinión sobre el control interno**

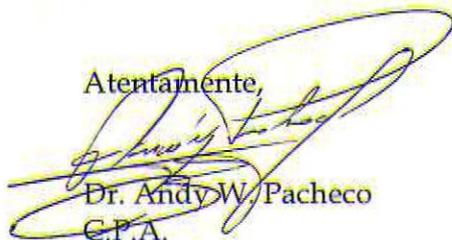
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En base a este estudio, puedo afirmar que el sistema de control interno de ACSUIN S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de proveer a la administración de la compañía de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas y riesgos, y que el sistema de control interno permite la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Andy W. Pacheco  
C.P.A.